

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - U.E. 400

**CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-DRSP**

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCION PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TECNICOS DE LA SALUD Y OTROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS.



\_\_\_\_\_  
LIC. MANUEL EDILBERTO GUERRERO OJEDA  
PRESIDENTE



\_\_\_\_\_  
MED. CARLOS ALBERTO GUTARRA CUADROS  
MIEMBRO



\_\_\_\_\_  
LIC. PEDRO PABLO LOPEZ LI  
MIEMBRO

AGOSTO 2019

PIURA-PERÚ

## CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-DRSP

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS DE LA SALUD Y OTROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS.

### CAPITULO I GENERALIDADES

- 1.1 La presente Base norma el Procedimiento del Proceso para la selección y Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial CAS de Selección Abierta para Profesionales: Médico (Endocrinólogo), Médico Cirujano, Enfermera, Obstetra, Químico Farmacéutico, Tecnólogo médico (Terapia Física), Tecnólogo Médico (Laboratorio), Técnico de Enfermería, Técnico de laboratorio, Auxiliar Sanitario, Cirujano Dentista, Ingeniero Sistemas, Secretaria, Abogado, Digitador, y otros en la condición de Contrato CAS en el ámbito de la Unidad Ejecutora de la 400 de la Dirección Regional de Salud Piura.
- 1.2 **ENTIDAD CONVOCANTE:** Unidad Ejecutora 400 de la Dirección Regional de Salud Piura – RUC N° 20171766509 (La ENTIDAD en adelante).
- 1.3 **DOMICILIO LEGAL:** Av. Irazola S/N Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.
- 1.4 **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral, Órgano de Control Institucional.
- 1.5 **OBJETO:** CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS.
- 1.6 **CANTIDAD DE RECURSOS SEGÚN ESPECIALIDAD:** 124 recursos humanos

| Personal a requerir.   |    |                                   |            |
|------------------------|----|-----------------------------------|------------|
| MEDICO CIRUJANO        | 3  | TECNICO EN ENFERMERIA             | 15         |
| MEDICO (ENDOCRINOLOGO) | 1  | TECNICO EN LABORATORIO            | 4          |
| LIC. EN ENFERMERIA     | 42 | TECNOLOGO MEDICO – TERAPIA FISICA | 4          |
| LIC. EN OBSTETRICIA    | 11 | TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO      | 2          |
| ABOGADO                | 1  | CIRUJANO DENTISTA                 | 4          |
| INGENIERO DE SISTEMAS  | 1  | AUXILIAR SANITARIO                | 40         |
| QUIMICO FARMACEUTICO   | 1  | SECRETARIA                        | 1          |
|                        |    | DIGITADOR                         | 12         |
|                        |    | <b>Total General de plazas:</b>   | <b>142</b> |

1.7. **FINALIDAD:** Seleccionar personal con competencias laborales específicas en salud, gestión territorial y administrativas; con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para desarrollar actividades de atención primaria en el marco del modelo de atención integral de salud basado en familia y comunidad, aseguramiento universal en salud de acuerdo con el perfil del puesto señalado en el capítulo IV de las presentes bases administrativas.

1.8. **DE LA COMISION DE SELECCIÓN:**

- a. La Comisión de Selección está integrada por los miembros que han sido designados mediante Resolución Directoral N°1094-2019/GOB.REG.DRSP-DEGDRH del 08 de Agosto del 2019 y estará a cargo de este proceso.
- b. La Comisión de Selección, según la naturaleza de la convocatoria, solicitará la participación de representantes de los Colegios Profesionales, representantes de los trabajadores y Oficina de Control Institucional, quienes participarán en calidad de veedores con derecho a voz, más NO a voto.
- c. Los integrantes de la Comisión serán los mismos para todos los actos del proceso de Selección y su condición implica asistencia y permanencia obligatoria a todas sus actividades.
- d. Cuando lo considere necesario la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales de la especialidad de la plaza que se selecciona, a través de los colegios profesionales respectivos, Universidades, etc.
- e. La comisión podrá solicitar la intervención de la parte técnica usuaria (Coordinadores de Estrategias Sanitarias) durante el proceso de evaluación.
- f. Los miembros de la Comisión no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco, debiendo observar, bajo responsabilidad, las normas, sobre Nepotismo, contenidas en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- g. La comisión recibe las características de las plazas a convocar con la debida certificación presupuestal por la oficina correspondiente.
- h. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Selección:
  - Elaborar y aprobar las bases del concurso
  - Cumplir y hacer cumplir las Bases y disposiciones vigentes.
  - Recibir de la Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral, la relación de plazas a convocar.
  - Convocar el Proceso de Selección y elaborar el cronograma de actividades.
  - Elaborar las Actas de Instalación, Cuadros de Méritos y Acta Final.
  - Fijar, en base a la información proporcionada los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
  - Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos.
  - Publicar los listados de postulantes aptos, así como el resultado final del proceso de Selección en la página Web de la Entidad así como en la sede de la Dirección Regional de salud.
  - Resolver los reclamos, que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito.
  - Declarar desierta la plaza cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no

alcancen nota aprobatoria mínima,

- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base o presente documentación fraudulenta sin eximirlos de la responsabilidad penal.
- Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este reglamento.
- Elaborar el Informe Final y elevarlo a la Dirección General y a otra instancia si corresponde.

## 1.9 RELACIÓN DE PLAZAS

| N° | N° META | PP   | MICRO-RED        | PROFESION                         | CANT | MESES | SUELDO | CAS   | AGUINALDO | ES SALUD | TOTALES SALUD |
|----|---------|------|------------------|-----------------------------------|------|-------|--------|-------|-----------|----------|---------------|
| 1  | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | Médico (ENDOCRINOLOGO)            | 1    | 4     | 4500   | 18000 | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 2  | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | Médico                            | 1    | 4     | 4500   | 18000 | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 3  | 007     | 0001 | SECHURA          | Médico                            | 1    | 4     | 4500   | 18000 | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 4  | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | TECNOLOGOS MÉDICOS-TERAPIA FISICA | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 5  | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | TECNOLOGOS MÉDICOS-TERAPIA FISICA | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 6  | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | Tecnologo Médico - LAB            | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 7  | 007     | 0001 | CATACAOS         | Tecnologo Médico - LAB            | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 8  | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 9  | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 10 | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 11 | 007     | 0001 | CATACAOS         | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 12 | 007     | 0001 | CATACAOS         | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 13 | 007     | 0001 | CATACAOS         | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 14 | 007     | 0001 | CATACAOS         | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 15 | 007     | 0001 | CATACAOS         | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 16 | 007     | 0001 | CATACAOS         | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 17 | 007     | 0001 | SECHURA          | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 18 | 007     | 0001 | SECHURA          | Obstetra                          | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 19 | 007     | 0001 | DIRESA           | INGENIERO SISTEMAS                | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 20 | 007     | 0001 | DIRESA           | Enfermera                         | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 21 | 007     | 0001 | DIRESA           | Enfermera                         | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 22 | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera                         | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |
| 23 | 007     | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera                         | 1    | 4     | 2200   | 8800  | 300       | 113.40   | 453.6         |

|    |     |      |                  |                    |   |   |      |      |     |        |       |
|----|-----|------|------------------|--------------------|---|---|------|------|-----|--------|-------|
| 24 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 25 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 26 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 27 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 28 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 29 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 30 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 31 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 32 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 33 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 34 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 35 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 36 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 37 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 38 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 39 | 007 | 0001 | DIRESA           | Abogado            | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 40 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 41 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 42 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 43 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 44 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 45 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 46 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 47 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 48 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 49 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 50 | 007 | 0001 | SECHURA          | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 51 | 007 | 0001 | SECHURA          | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 52 | 007 | 0001 | SECHURA          | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 53 | 007 | 0001 | SECHURA          | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 54 | 007 | 0001 | SECHURA          | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 55 | 007 | 0001 | SECHURA          | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 56 | 007 | 0001 | SECHURA          | Enfermera          | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 57 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Técnico Enfermería | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 58 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Técnico Enfermería | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |

|    |     |      |                  |                     |   |   |      |      |     |        |       |
|----|-----|------|------------------|---------------------|---|---|------|------|-----|--------|-------|
| 59 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 60 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 61 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 62 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 63 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 64 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 65 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 66 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 67 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 68 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 69 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 70 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 71 | 007 | 0001 | SECHURA          | Técnico Enfermería  | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 72 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Laboratorio | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 73 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Laboratorio | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 74 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Técnico Laboratorio | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 75 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Técnico Laboratorio | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 76 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 77 | 007 | 0001 | CATACAOS         | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 78 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 79 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 80 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 81 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 82 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 83 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 84 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 85 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 86 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 87 | 007 | 0001 | SECHURA          | Digitador           | 1 | 4 | 1200 | 4800 | 300 | 113.40 | 453.6 |

|     |     |      |                  |                      |   |   |      |      |     |        |       |
|-----|-----|------|------------------|----------------------|---|---|------|------|-----|--------|-------|
| 88  | 007 | 0001 | SECHURA          | CIRUJANO DENTISTA    | 1 | 3 | 2200 | 6600 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 89  | 007 | 0001 | CATACAOS         | CIRUJANO DENTISTA    | 1 | 3 | 2200 | 6600 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 90  | 007 | 0001 | CATACAOS         | CIRUJANO DENTISTA    | 1 | 3 | 2200 | 6600 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 91  | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | CIRUJANO DENTISTA    | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 92  | 007 | 0001 | DIRESA           | QUÍMICO FARMACEUTICO | 1 | 4 | 2200 | 8800 | 300 | 113.40 | 453.6 |
| 93  | 007 | 0001 | DIRESA           | SECRETARIA           | 1 | 3 | 1200 | 3600 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 94  | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 95  | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 96  | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 97  | 007 | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 98  | 007 | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 99  | 007 | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 100 | 007 | 0001 | SECHURA          | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 101 | 007 | 0001 | SECHURA          | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 102 | 007 | 0001 | SECHURA          | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 103 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 104 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 105 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 106 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 107 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 108 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 109 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 110 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 111 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 112 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 113 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 114 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |
| 115 | 007 | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO   | 1 | 3 | 1100 | 3300 | 300 | 113.40 | 340.2 |

|               |      |      |                  |                                   |   |   |      |         |       |        |        |           |
|---------------|------|------|------------------|-----------------------------------|---|---|------|---------|-------|--------|--------|-----------|
| 116           | 007  | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 117           | 007  | 0001 | PIURA - CASTILLA | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 118           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 119           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 120           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 121           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 122           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 123           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 124           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 125           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 126           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 127           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 128           | 007  | 0001 | CATACAOS         | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 129           | 007  | 0001 | SECHURA          | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 130           | 007  | 0001 | SECHURA          | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 131           | 007  | 0001 | SECHURA          | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 132           | 007  | 0001 | SECHURA          | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 133           | 007  | 0001 | SECHURA          | AUXILIAR SANITARIO                | 1 | 3 | 1100 | 3300    | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 134           | 0101 | 131  | CATACAOS         | TECNOLOGOS MÉDICOS-TERAPIA FISICA | 1 | 4 | 2200 | 8800    | 300   | 113.40 | 453.6  |           |
| 135           | 0101 | 131  | SECHURA          | TECNOLOGOS MÉDICOS-TERAPIA FISICA | 1 | 4 | 2200 | 8800    | 300   | 113.40 | 453.6  |           |
| 136           | 0101 | 131  | CATACAOS         | ENFERMERA                         | 1 | 4 | 2200 | 8800    | 300   | 113.40 | 453.6  |           |
| 137           | 0101 | 131  | SECHURA          | ENFERMERA                         | 1 | 4 | 2400 | 9600    | 300   | 113.40 | 453.6  |           |
| 138           | 0126 | 131  | CATACAOS         | MÉDICO                            | 1 | 3 | 4500 | 13500   | 300   | 113.40 | 340.2  |           |
| 139           | 0126 | 131  | SECHURA          | ENFERMERA                         | 1 | 4 | 2200 | 8800    | 300   | 113.40 | 453.6  |           |
| 140           | 0126 | 131  | SECHURA          | ENFERMERA                         | 1 | 4 | 2200 | 8800    | 300   | 113.40 | 453.6  |           |
| 141           | 0126 | 131  | CATACAOS         | ENFERMERA                         | 1 | 4 | 2200 | 8800    | 300   | 113.40 | 453.6  |           |
| 142           | 0126 | 131  | CATACAOS         | ENFERMERA                         | 1 | 4 | 2200 | 8800    | 300   | 113.40 | 453.6  |           |
| TOTAL GENERAL |      |      |                  |                                   |   |   |      | 926,900 | 42600 |        | 59,308 | 1,028,808 |



1.10 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Ordinarios.

1.11 **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:** Los postulantes seleccionados serán contratados bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

1.12 **ÓRGANO RESPONSABLE:** el proceso de selección será conducido en todas sus etapas por la Comisión Evaluadora, designada para tal efecto por la Dirección Regional de Salud Piura.

1.13 **REGISTRO DE ACTOS:** Todos los actos a cargo de la Comisión Evaluadora constarán en actas que se registrarán o adherirán en el libro de actas aperturado al efecto.

1.14 **BASE LEGAL**

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (La Ley en adelante).
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 (El Reglamento en adelante), modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley de Nepotismo N° 26771 y su Reglamento.
- Norma sobre el registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por DS. N° 089-2006- PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 02 de setiembre del 2013, el Gobierno Regional Piura aprobó la Directiva N° 017-2013/GRP-480000-480300.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

EL COMITÉ EVALUADOR.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.2 **CONVOCATORIA:** Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Cronograma de actividades. Publicación de la convocatoria en el portal web de la Entidad: [www.diresapiura.gob.pe](http://www.diresapiura.gob.pe), en la puerta principal y en lugares de acceso público de la sede de la DIRESA Piura. La publicación en el portal Web y lugares de acceso público de la DIRESA, se realizará por un periodo mínimo de cinco (5) días calendario previo a la convocatoria.

| ETAPAS DEL PROCESO   | CRONOGRAMA   | ÁREA RESPONSABLE  |
|--|--|---|
| Aprobación de las Bases  | 8 agosto del 2019  | Director Regional de Salud Piura                                |
| <b>CONVOCATORIA</b>  |  |   |
| 1. Publicación de las bases en el Portal del Ministerio de Trabajo: <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a>   | 12 de agosto del 2019  | Comisión de Concurso  |
| 1. Publicación de la convocatoria en el portal web de la Entidad: <a href="http://www.diresapiura.gob.pe">www.diresapiura.gob.pe</a> en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Dirección Regional de Salud Piura, y en el diario de "El Correo". | 12 de agosto del 2019  | Comisión de Concurso  |
| 2. Registro de Postulantes, presentación de hoja de vida y demás documentos requeridos( de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00)   | 22 y 23 de agosto de 2019.                                   | Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos |
| <b>SELECCIÓN</b>   |  |   |
| 4. Examen de conocimientos. Los participantes deberán acreditarse obligatoriamente con su DNI original. Hora de entrada de 9:00 am luego se cerrará las puertas del local, sin derecho a reclamo.  | 25 de agosto del 2019  | Comisión de Concurso.   |
| 5. Publicación de resultados del examen de conocimientos en portal web de la Entidad: <a href="http://www.diresapiura.gob.pe">www.diresapiura.gob.pe</a> , en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Dirección Regional de Salud Piura.          | 27 de agosto del 2019. (7:00 pm).                            | Comisión de Concurso  |
| 6. Presentación y absolución de Reclamos (documentado)   | 28 de agosto del 2019 (9:00 am 1:00 pm) (2:00 pm a 4:00 pm). | Comisión de Concurso.   |
| 7. Publicación de resultado  | 28 de Setiembre de 2019 (6 pm)                               | Comisión de Concurso  |

|  |   |   |
|--|---|---|
| 10. Evaluación de la hoja de vida y demás documentos que contiene el expediente presentado por los postulantes que han alcanzado el puntaje requerido en las Bases.  | 02,03 y 04 de Setiembre del 2019                                  | Comisión de Concurso  |
| 11. Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en portal web de la Entidad: <a href="http://www.diresapiura.gob.pe">www.diresapiura.gob.pe</a> , en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Dirección Regional de Salud Piura. | 04 de Setiembre del 2019  | Comisión de Concurso  |
| 12. Presentación y absolución de Reclamos (no se admitirá documentos adicionales que no se hayan presentado previamente)   | 05 de setiembre del 2019<br>(9:00 am a 12 pm – 3:00 pm a 6:00 pm) | Comisión de Concurso  |
| 13. Publicación de resultados de reclamos y resultados finales según orden de méritos.   | 05 de setiembre del 2019  | Comisión de Concurso  |
| 14. Adjudicación de Plazas según orden de mérito en las instalaciones de la DIRESA.  | 06 de setiembre del 2019<br>(9:00 am).                            | Comisión de Concurso  |
| 15. Adjudicación de Plazas según orden de mérito en las instalaciones de la DIRESA.  | 09 de Setiembre del 2019<br>(8 am)                                | Comisión de Concurso  |
| 16. Proceso de Inducción   | 10 setiembre del 2019   | Área Usuaría  |
| <b>Suscripción de contratos</b>  |   |   |
| 17. Suscripción del Contrato   | 10 setiembre del 2019   | Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos |

2.3 **REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE CURRICULUM:** El registro de participantes y entrega de Curriculum se efectuará desde el día siguiente (hábil) de la convocatoria y hasta un (01) día antes de la revisión de los requisitos y se apersonarán a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - OEGDREH de la Dirección Regional de Salud Piura, donde le brindarán la información requerida de acuerdo al **FORMATO N° 01** de las presentes bases. Los participantes podrán ingresar al portal web de la Entidad: [www.diresapiura.org/drsp](http://www.diresapiura.org/drsp) y obtener el ejemplar de las bases administrativas.

2.4 **INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE:**

PARA SER ADMITIDO COMO POSTULANTE DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN:

- COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- EXPEDIENTE DOCUMENTADO CON FOTOCOPIA SIMPLE LEGIBLE, Y FOLIADO

2.5 **POSTULANTE:** el participante queda legalmente capacitado para participar en la convocatoria CAS desde el momento que cumple con los requisitos de postulación

indicados en el punto 2.4.

**PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE:** será en la fecha, horario y lugar señalados en el cronograma de actividades. Los participantes presentarán su Curriculum documentado en un folder el cual deberá contener los documentos de presentación obligatoria, foliado en sobre cerrado, rotulado **AL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE PERTENECE**, según modelo del Anexo N° 01 y serán dirigidos al Comité Evaluador de la Convocatoria CAS N° 04-2019-SRSPS, El Sobre será presentado de acuerdo al siguiente detalle:

|   |
|---|
| Señores<br>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA.<br>Atención: Comité Evaluador.  |
| CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-DRSP.   |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE: .....   |
| PROFESION: .....  |
| <b>OBJETO:</b> CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES INTRA Y EXTRA MURALES EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS. |
| .....<br>FIRMA.   |
| DNI:  |

2.6 **DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:** Los señalados en el Capítulo IV de las presentes Bases Administrativas, documentando, según se detalla en el mismo.

3.5.1 **DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA:**

a) **Acreditar Capacitación Profesional**

- **Profesionales Asistenciales de la Salud:** Maestrías, Diplomados y /o Especialidad referidos a la atención primaria de la salud, gestión de Servicios de Salud, Epidemiología, Salud Pública y otros según especialidad. Capacitaciones con no más de 5 años de antigüedad.
- **Otros Profesionales:** Maestrías, Diplomados y /o Especialidad y otros según especialidad. Capacitaciones con no más de 5 años de antigüedad.
- **Técnicos de Enfermería:** Cursos de Atención Primaria de la Salud y otros con no más de cinco años de antigüedad. (no incluye diplomado).
- **Técnicos de Laboratorio:** Cursos de Atención Primaria de la Salud y otros según su formación, con no más de cinco años de antigüedad. (no incluye diplomado).
- **Técnico en Computación:** Cursos de Atención Primaria de la Salud y otros con no más de cinco años de antigüedad. (no incluye diplomado).
- **Otros:** Maestrías, Diplomados y /o Especialidad referidos a la atención primaria de la salud, gestión en Salud Pública y otros según especialidad.

Capacitaciones con no más de 5 años de antigüedad.

**b) Acreditación de experiencia laboral.**

- Toda experiencia laboral de unidades ejecutoras del MINSA y/o regiones, se acreditará con la constancia de trabajo, la misma que deberá estar visada por el director de recursos humanos de la unidad ejecutora correspondiente al contrato, (Régimen 276, y/o 1057, no se validará otro documento).
- En caso de haber laborado para las CLAS, esta experiencia se acreditará con el contrato bajo el régimen 728 (no constancias).
- En caso de poseer experiencia mediante Servicios No Personales, esta se tomará en cuenta hasta febrero del 2009 y se acreditará únicamente con el contrato; y en el caso de tener experiencia por Locación de Servicios, estos se tomarán en cuenta hasta la fecha y se acreditará con copia de Recibos por Honorarios y/o Recibos electrónicos, con 5 años de antigüedad.
- En caso de profesionales que no pertenezcan al sector salud tienen que contar con experiencia en el sector público de acuerdo al perfil de la plaza que postula, esto se acreditará con constancia de trabajo visado por el área de recursos humanos de la entidad en que haya laborado.

**3.6 EVALUACIÓN:** El detalle de los puntajes se registran en el capítulo III de las presentes bases administrativas y toman en consideración los siguientes aspectos:

- 3.6.1 **Admisibilidad:** consistirá en verificar si el currículum presentado por el postulante contiene todos los documentos de presentación obligatoria, señalados en las bases administrativas, el mismo que de ser conforme, se declarará ADMITIDO; en caso contrario se tendrá por no presentado.
- 3.6.2 **Examen de conocimiento:** Tiene como finalidad evaluar los conocimientos afines al grupo ocupacional y a las actividades que desempeñará en los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención. Este examen tiene carácter eliminatorio y asimismo para acceder a la evaluación curricular deberá tener como puntaje mínimo de 14 puntos.  
**Este examen representa el 60 % de la evaluación total.**
- 3.6.3 **Evaluación Curricular:** consistirá en la revisión de la documentación, a la cual se le asignará puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación señalado en el capítulo III de las presentes bases administrativas. **El puntaje máximo será de cuarenta 40% de la evaluación total.**
- 3.6.4 **Puntaje Mínimo para acceder a una Plaza:** El puntaje mínimo para acceder a una plaza será de sesenta (60) puntos.

**3.7 RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA:** deberán estar presente el área técnica usuaria

- 3.7.1 **Los Ganadores:** Los participantes que hayan obtenido los puntajes más altos, a partir del mínimo para acceder a una plaza (60.00 puntos), serán los ganadores de la convocatoria, serán consignados en estricto orden de mérito de acuerdo al Grupo Ocupacional que postuló, lo que será publicado y de acuerdo a este orden se adjudicarán las plazas, y suscribirán el respectivo contrato.
- 3.7.2 **Los Accesitarios:** Los participantes que obtuvieron 60.00 puntos o más, pero que no ganaron plaza, serán accesitarios en estricto orden de méritos, motivo por el cual deberán estar presentes al momento de la adjudicación para reemplazar al renunciante.

**Si pasada la fecha de adjudicación se presentara alguna renuncia, el Director de Recursos Humanos y el área usuaria adjudicarán la plaza liberada estrictamente según orden de mérito del accesitario.**

- 3.7.3 **Solución en caso de Empate:** En el supuesto que dos (2) o más participantes alcanzaran el mismo puntaje, se procederá al desempate observando estrictamente el siguiente orden:
  - 3.7.3.1 A favor del postulante que obtuvo el mayor puntaje en el examen de conocimiento.
  - 3.7.3.2 A favor del postulante que tenga la expedición de su Título con más antigüedad.
  - 3.7.3.3 Sorteo en presencia de los postulantes que quedaron empatados.
- 3.7.4 **Declaratoria de Desierto:** se producirá en los siguientes casos:
  - 3.7.4.1 Por falta de postulantes.
  - 3.7.4.2 Por no alcanzar el puntaje aprobatorio.
  - 3.7.4.3 Cuando el ganador no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de tres (3) días y tampoco lo haga el participante que quedó accesitario.

3.8 NOTIFICACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS: Los ganadores de la convocatoria serán notificados en el mismo acto público para que suscriban el contrato dentro del plazo máximo de tres

(3) días calendarios. De no presentarse el ganador en el plazo antes establecido se procederá a llamar al participante que quedó accesorio de acuerdo al estricto orden de mérito con presencia del área usuaria.

EL COMITÉ EVALUADOR



**CAPITULO III**

**3. LA FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUACION DE POSTULANTES QUE FUERON ADMITIDOS**

El Comité evaluador procederá a revisar y calificar cada propuesta, conforme a una escala que suma cien (100) puntos. Para el efecto se asignarán puntajes en forma proporcional de acuerdo a los factores y criterios que se detallan a continuación:

**3.1 PARA LOS PROFESIONALES:**

| PARA PROFESIONALES            |  |                    |                |
|-------------------------------|--|--------------------|----------------|
| ORDEN                         | FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN   | PUNTAJES PARCIALES | PUNTAJE MÁXIMO |
| 1                             | <b>EXAMEN DE CONOCIMIENTO</b>  |                    | 60.00 PTS      |
|                               | Las notas del examen se evaluarán proporcionalmente según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 equivale a 60 pts</li> <li>• 19 equivale a 57 pts</li> <li>• 18 equivale a 54 pts</li> <li>• 17 equivale a 51 pts</li> <li>• 16 equivale a 48 pts</li> <li>• 15 equivale a 45 pts</li> <li>• 14 equivale a 42 pts.</li> </ul> |                    |                |
| 2                             | <b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>   |                    | 40.00 pts.     |
| a)                            | Capacitaciones, Acreditaciones en capacitaciones (5 punto por cada 10 horas, máximo de 15 puntos).   | 15.00 pts          |                |
| b)                            | Acreditaciones de Experiencia Laboral del postulante, acumulados de acuerdo a los siguientes criterios:  |                    |                |
| b.1)                          | Experiencia mínima: 12 meses (Incluye SERUMS). La experiencia laboral se considera la efectuada en el sector SALUD (MINSA, ESSALUD, SANIDAD DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES). 10 puntos por año, máximo 20 puntos.   | 20.00 pts          |                |
| c)                            | Maestrías y/o Diplomados que acredite conocimientos en temas afines a su profesión, para lo cual deberán presentar el Título: Diplomado: 3 puntos, Maestría: 5 puntos,   | 5.00 pts.          |                |
| <b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b> |  |                    | 100 pts.       |

**EL PUNTAJE MÍNIMO PARA ACCEDER A UNA PLAZA ES DE 60 PUNTOS.**



### 3.2. PARA LOS TECNICOS Y AUXILIARES

| PARA TECNICOS Y AUXILIARES |   |                    |                |
|----------------------------|---|--------------------|----------------|
| ORDEN                      | FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN  | PUNTAJES PARCIALES | PUNTAJE MÁXIMO |
| 1                          | EXAMEN DE CONOCIMIENTO  |                    | 60.00 PTS      |
|                            | Las notas del examen se evaluarán proporcionalmente según la siguiente escala:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 equivale a 60 pts</li> <li>• 19 equivale a 57 pts</li> <li>• 18 equivale a 54 pts</li> <li>• 17 equivale a 51 pts</li> <li>• 16 equivale a 48 pts</li> <li>• 15 equivale a 45 pts</li> <li>• 14 equivale a 42 pts.</li> </ul> |                    |                |
| 2                          | EVALUACIÓN CURRICULAR   |                    | 40.00 pts.     |
| a)                         | Capacitaciones, Acreditaciones en capacitaciones (5 punto por cada 10 horas, máximo de 20 puntos).  | 20.00 pts          |                |
| b)                         | Acreditaciones de Experiencia Laboral del postulante, acumulados de acuerdo a los siguientes criterios:   |                    |                |
| b.1)                       | Experiencia mínima: 12 meses La experiencia laboral se considera la efectuada en el sector SALUD (MINSAL, ESSALUD, SANIDAD DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES). 10 puntos por año, máximo 20 puntos.   | 20.00 pts          |                |
| TOTAL PUNTAJE OBTENIDO     |   |                    | 100 pts.       |

EL PUNTAJE MÍNIMO PARA ACCEDER A UNA PLAZA ES DE 60 PUNTOS.

### 3.3 DE LAS BONIFICACIONES, EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL:

De conformidad con lo dispuesto en la legislación Nacional, la DIRESA otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa, así como en el puntaje final a los postulantes (Licenciados de las Fuerzas Armadas ó Discapacitados) que hayan superado todas las etapas del presente proceso de selección y presenten la documentación requerida para tal fin de acuerdo a lo siguiente

#### 3.3.1 BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en el examen de conocimiento y entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública, en beneficio del Personal Licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en su ficha curricular y haya adjuntado en su curriculum vitae

copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

### 3.3.2 **BONIFICACION POR DISCAPACIDAD**

EL comité otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en la ficha curricular y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

**EL COMITÉ EVALUADOR.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' or similar shape.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized letter 'f' or similar shape.

## CAPITULO IV

### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

4.1.1 **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral-DIRESA PIURA.

4.2. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES INTRA Y EXTRA MURALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS.

### 4.3.- RELACIÓN DE PLAZAS, PERSONAL REQUERIDO:

| Personal a requerir.   |    |                                   |            |
|------------------------|----|-----------------------------------|------------|
| MEDICO CIRUJANO        | 3  | TECNICO EN ENFERMERIA             | 15         |
| MEDICO (ENDOCRINOLOGO) | 1  | TECNICO EN LABORATORIO            | 4          |
| LIC. EN ENFERMERIA     | 42 | TECNOLOGO MEDICO – TERAPIA FISICA | 4          |
| LIC. EN OBSTETRICIA    | 11 | TECNOLOGO MEDICO - LAB            | 2          |
| ABOGADO                | 1  | CIRUJANO DENTISTA                 | 4          |
| INGENIERO DE SISTEMAS  | 1  | AUXILIAR SANITARIO                | 40         |
| QUIMICO FARMACEUTICO   | 1  | SECRETARIA                        | 1          |
|                        |    | DIGITADOR                         | 12         |
|                        |    | <b>Total General de plazas:</b>   | <b>142</b> |

### 4.4.PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS:

#### MEDICO CIRUJANO - ENDOCRINOLOGO

#### REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA :

- Copia simple del Título Profesional Médico Cirujano.
- Copia de RNE o en trámite.
- Certificado de Habilidad Profesional original del Colegio Médico del Perú, vigente
- Copia simple de la Resolución de SERUMS
- Reporte de inscripción en SUNEDU
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos, que acrediten la Experiencia mínima de 48 Meses (INCLUIDO SERUMS) en el cargo a postular
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales **Anexo N° 02.**
- Contenido del Currículum Vitae documentado de acuerdo al **Anexo N° 03.**
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al **Anexo N° 04.**
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al **Anexo N° 05.**
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al **Anexo N° 06.**

#### PERFIL DEL PROFESIONAL

- Experiencia laboral en el sector salud (MINSA)
- Capacidad para el trabajo itinerante

## **FUNCIONES**

- Promover y difundir el servicio para la captación de usuarios con enfermedades No Transmisibles
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Manejo de los protocolos de atención del MINSA
- Elaboración y presentación de informes mensuales sobre las atenciones y certificaciones expedidas.
- Realiza actividades en enfermedades No Transmisibles.
- Otras actividades que le asigne la jefatura con autorización de Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral.
- Llenado de la hoja HIS.
- Llenado de FUA.

## **LICENCIADO EN ENFERMERIA**

### **REQUISITOS MINIMOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

- Copia simple del Título Profesional de Enfermero.
- Copia de Habilidad del Colegio de Enfermeros del Perú, vigente
- Copia simple de la Resolución de SERUMS.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos, que acrediten la Experiencia mínima de 12 Meses (INCLUIDO SERUMS) en el cargo a postular.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales.
- Contenido del Currículum Vitae documentado.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo.
- 
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia.

### **A. PERFIL PROFESIONAL:**

- Experiencia mínima de 12 meses de haber laborado atención primaria de la salud.
- Capacitaciones en atención en inmunizaciones, cadena de frío vacunación segura y en la etapa de vida niño en el primer nivel de atención.
- Puntualidad y responsabilidad.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacitación en tamizaje de salud ocular.
- Capacitación en tamizaje de VIH.
- Capacidad para el trabajo extramural, y campañas de salud.
- Capacitaciones en TBC- haber trabajado o laborado con pacientes con Dx. de tuberculosis.
- Capacitaciones en los diferentes programas estratégicos del MINSA (Salud Ocular, Daño No Transmisibles, Metaxénicas, otros.)
- Pro actividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de lograr metas y resultados mensuales.
- Habilidades de comunicación para realizar consejerías, talleres, sesiones educativas y demostrativas.

- Empatía y adecuada interacción y comunicación con las madres y población en general.
- Conocimiento general Modelo de Atención Integral de Salud basado en familia y comunidad (MAIS).

## B. ACTIVIDADES A REALIZAR

### 1. INTRAMURALES:

- Realizar estrategias y actividades para lograr las metas.
- Garantizar la vacunación segura al usuario, con adecuada bioseguridad, evitando errores programáticos.
- Control de CRED del niño, adolescente, adulto, adulto joven, adulto y adulto mayor.
- Consejería Integral de acuerdo a edad del niño.
- Sesiones educativas y demostrativas en alimentación y nutrición del niño.
- Tamizaje de violencia.
- Seguimiento y monitoreo de la suplementación de hierro en niños menores de tres años, de acuerdo a la norma vigente.
- Seguimiento del niño con EDAS e IRAS incluida la neumonía.
- Detección de sintomáticos respiratorios.
- Examen de contactos intra y extra domiciliarios.
- Entrevista de enfermera a usuarios afectados por TB y familia.
- Descarte de Diabetes y VIH en pacientes con TBC.
- Detección de silicosis, asma bronquial y otras enfermedades pulmonares en usuarios sintomáticos respiratorios.
- Actividades de salud ocular.
- Toma de gota gruesa a sintomáticos febriles que acuden al establecimiento.
- Registro diario de HIS.
- Registro del SIEN.
- Registro de Ficha Única de Atención (FUA) de forma correcta.
- Realizar actividades en Salud Mental.
- Vincular pacientes de VIH.
- Consejería y tamizaje de VIH y sífilis.
- Brigadas móviles urbanas.
- Otras actividades asignadas por su jefatura, previa autorización de DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTERVENCIÓN SANITARIA INTEGRAL.
- El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contrato

### 2. EXTRAMURALES:

- Seguimiento del niño para completar esquema de vacunación y control CRED.
- Visitas domiciliarias a niños en riesgo y que no acuden a control.
- Seguimiento del niño con neumonía a la 48 horas.
- Atención Integral del niño en comunidades dispersas.
- Atención CRED en CUNAMAS, JUNTOS, CEI, comedores y vasos de leche.
- Búsqueda de sintomáticos respiratorios en contactos, poblaciones cautivas, y otros.
- Administración de tratamientos a pacientes con TBC, sensible o resistente según discapacidad o riesgo por bioseguridad.
- Sesiones Demostrativas y educativas a los familiares, instituciones educativas, centros laborales, etc.
- Actividades de promoción de la salud en los 4 escenarios.
- Captación de sintomáticos febriles en la poblaciones vulnerables o bolsones de riesgo.
- Campañas de vacunación y campañas de atención integral.
- Actividades de vigilancia epidemiológica
- Actualización del padrón Nominal.
- Presentación oportuna del informe mensual y planes de intervención de acuerdo al avance y coberturas. Con énfasis el logro de indicadores capitado e indicadores de desempeño.
- Otras actividades asignadas por la jefatura del EE.SS que puedan contribuir a mejorar

la salud pública, previa coordinación con DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTERVENCIÓN SANITARIA INTEGRAL.

### CIRUJANO DENTISTA ITINERANTE

| REQUISITOS MINIMOS   | DETALLE   |
|--|---|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de Título Profesional de Cirujano Dentista</li> <li>✓ Copia de Colegiatura</li> <li>✓ Reporte de inscripción en SUNEDU</li> <li>✓ Copia de Resolución de Término de SERUMS</li> <li>✓ Constancia de Habilidad Profesional Vigente Expedida por el COP</li> <li>✓ Fotocopia del Documento Nacional de identidad (DNI) vigente.</li> </ul> |
| Conocimientos para el puesto, cursos o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento en monitoreo y evaluación de los indicadores de gestión</li> <li>✓ Capacitaciones en Estrategias Sanitarias del MINSA</li> <li>✓ Atención en salud en el marco de la competencia de la profesión, a los lineamientos de políticas del sector como el Modelo de Atención Integral de Salud-Familia Comunidad (MAIS)</li> </ul>     |
| Experiencia Laboral  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia laboral mínima de 01 año incluido SERUMS</li> </ul>  |

#### I. Funciones

- ✓ Cirujano Dentista Itinerante a establecimientos de salud de la U.E 400 Piura.
- ✓ Elaborar el plan de trabajo de actividades preventivas - promocionales del componente de salud bucal.
- ✓ Realizar coordinaciones con los directores, tutores de las instituciones educativas para la atención en salud bucal de los niños/as.
- ✓ Organizar y ejecutar acciones de sensibilización en salud bucal dirigidas a la comunidad educativa.
- ✓ Elaborar el cronograma de sesiones educativas y demostrativas a padres de familia (PPFF) y docentes de las instituciones educativas.
- ✓ Evaluar, diagnosticar y entregar el plan de tratamiento del estudiante a los padres de familia de la institución educativa.
- ✓ Realizar las campañas de prevención a través de la Aplicación de Flúor gel y barniz a los niños y niñas de las diferentes edades.
- ✓ Registrar los datos del paciente, diagnósticos, códigos de prestación en la Hoja HIS y en el formato único de atención (FUA) de las atenciones en Salud Bucal.
- ✓ Coordinar con PPFF y personal de salud citas y entrega de paquetes de atención en salud bucal.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias de seguimiento a los casos cuyo paciente no continúe el tratamiento elaborado.
- ✓ Elaborar el cronograma de evaluación a las Instituciones educativas, Proneis, Cuna Mas, para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Realizar los tratamientos de restauración, extracción, rehabilitación según sea el caso.
- ✓ Realizar el tamizaje de evaluación y consejería a los adolescentes y gestantes.
- ✓ Registrar los datos del estudiante, diagnósticos, código de prestación en la Hoja HIS y en el formato único de atención (FUA), de las atenciones que se realicen a diario.
- ✓ Reportar los avances e informes al coordinador de Salud Bucal.
- ✓ Cumplir con otras funciones que le asignen en el marco de las competencias de salud bucal, previa Autorización con DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTERVENCIÓN SANITARIA INTEGRAL.
- ✓ El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contratos

- ✓ Horario de trabajo: 150 horas mensuales
- ✓ Enviarán avances a la Estrategia mensualmente.

## LICENCIADO OBSTETRA

### REQUISITOS MINIMOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional de Licenciado en Obstetricia.
- Copia Simple de habilidad del Colegio de Obstetras del Perú, vigente.
- Copia simple de la Resolución de SERUMS.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos, que acrediten la Experiencia mínima de 12 Meses (INCLUIDO SERUMS) en el cargo a postular.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales, **Anexo N° 02.**
- Contenido del Currículum Vitae documentado de acuerdo al **Anexo N° 03.**
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al **Anexo N° 04.**
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al **Anexo N° 05.**
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al **Anexo N° 06.**
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; de acuerdo al **Anexo N° 07.**

### REQUISITOS PROFESIONALES MINIMOS:

- Experiencia mínima de 12 meses de haber laborado en actividades relacionadas con la salud sexual reproductiva, prevención de embarazo en adolescentes, control y prevención de ITS/VIH/SIDA y control y prevención de cáncer en el primer nivel de atención.
- Entrenamiento en temas de Salud Sexual Reproductiva, prevención de embarazo adolescente, Control y Prevención de ITS/VIH/SIDA y Control y Prevención de Cáncer.

**COMPETENCIAS ACTITUDINALES:** Puntualidad, responsabilidad, vocación de servicio y compromiso. Buen trato con respecto a los usuarios, valores altruistas, socio humanistas por la salud y el ser humano. Comunicación clara, precisa, concisa, con empatía, Trabajo en equipo, liderazgo compartido con capacidad para la toma de decisiones. Facilitador del proceso enseñanza aprendizaje, aplicable en la orientación y consejería. Higiene y aseo personal, uso adecuado de uniforme e identificación profesional.

**COMPETENCIAS COGNITIVAS:** Conocimientos en: salud sexual y reproductiva en todas las etapas de vida, gestación, atención del parto, recién nacido, puerperio, emergencias obstétricas; planificación familiar, consejería con adecuación cultural en planificación familiar, prevención del cáncer ginecológico, conocimientos de los factores condicionantes del cáncer: alteraciones genéticas, medioambientales y estilos de vida, conocimientos de los procesos fisiopatológicos implicados en el cáncer de cérvix, mama, gástrico próstata y pulmón, diagnóstico y manejo sindrómico de las ITS/VIH, prevención de la transmisión vertical y Modelo de Atención Integral de Salud basado en familia y comunidad (MAIS-BFC).

**COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES:** Atención en salud sexual y reproductiva, atención prenatal reenfocada, atención del parto, manejo de las emergencias obstétricas y neonatales; atención del puerperio, consejería en salud sexual y reproductiva, atención en planificación familiar, Prevención del embarazo adolescente, habilidad y destreza para el abordaje y tamizaje de ITS/VIH, diagnóstico y manejo sindrómico de las ITS/VIH, habilidad y destreza para realizar examen de mama, tamizaje con Papanicolaou e inspección

visual con ácido acético (IVAA) captación temprana y seguimiento de gestantes: en la zona de sierra el 80% de las actividades son extramurales y en la costa el 60%, considerando excepciones en relación a la organización de la red obstétrica y al nivel de complejidad de cada establecimiento.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR:

##### INTRAMURALES:

- Atención prenatal reenfocada (Entrega de paquete integral de la gestante).
- Captación y seguimiento nominal de gestantes
- Tamizaje con pruebas rápidas (Sífilis y VIH) para la prevención de la transmisión vertical del ITS/VIH.
- Tamizaje de violencia familiar
- Consejería Nutricional en la gestante.
- Aplicación del primer Plan de parto
- Atención del puerperio inmediato y mediato.
- Identificación de factores de riesgo, con referencia oportuna al nivel correspondiente.
- Manejo de emergencias obstétricas en conjunto con el equipo de salud.
- Tamizaje de las neoplasias priorizadas (cérvix, mama).
- Habilidad y destreza para realizar el examen de mamas, toma de muestra para el Papanicolaou e inspección visual con tacto acético (IVAA).
- Diagnóstico y manejo sindrómico de las infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH – SIDA, según norma técnica.
- Sesiones de orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, control y prevención de Cáncer y control y prevención ITS/VIH/SIDA.
- Uso correcto de los 5 pasos de la consejería en planificación familiar, como un proceso basado en el intercambio dialógico centrado en ayudar a otra persona a entender los factores determinantes de una situación y a involucrarse de una manera proactiva, libre y consciente para buscar una solución.
- Atención preconcepcional.
- Administración de métodos anticonceptivos.
- Registro de reportes diarios, para fortalecer el seguimiento de gestantes.
- Registro veraz, correcto y oportuno (diario) de HIS y ficha Única de atención (FUA).
- Verificación permanente de claves de emergencias obstétricas y stock mínimo de medicamentos estratégicos.
- El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contratos
- Realizar procedimientos PAP, IVAA.
- Otras actividades que la jefatura le designe, previa autorización con DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTERVENCIÓN SANITARIA INTEGRAL.

##### EXTRAMURALES:

- Captación temprana de gestantes (primer trimestre)
- Visitas de seguimiento a gestantes y puérperas.
- Consejería a la familia de la gestante y puérpera.
- Captación para el tamizaje de cáncer de cuello uterino (PAP/ IVAA) y mamas.
- Seguimiento a los casos de ITS/VIH en todas las etapas de vida.
- Elaboración y presentación oportuna del informe mensual y planes de intervención de acuerdo al avance y coberturas. Con énfasis en el logro de indicadores capto e indicadores de desempeño.
- Coordinación con las instituciones Educativas para Iniciar la atención integral de Adolescentes.

##### MEDICO CIRUJANO:

##### REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA :



- Copia simple del Título Profesional Médico Cirujano.
- Certificado de Habilidad Profesional original del Colegio Médico del Perú, vigente
- Copia simple de la Resolución de SERUMS
- Reporte de inscripción en SUNEDU
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos, que acrediten la Experiencia mínima de 12 Meses (INCLUIDO SERUMS) en el cargo a postular
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Currículum Vitae documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.

#### PERFIL DEL PROFESIONAL

- 01 acreditación de Capacitación en la NTS N° 127 – MINSA/2016/DGIESP. NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.
- Experiencia En certificación de discapacidad.
- Experiencia laboral en el sector salud (MINSA)
- Capacidad para el trabajo itinerante

#### FUNCIONES

- Elaborar Plan de trabajo concertado de jornada de certificación con las OMAPED y establecimientos de salud del ámbito de trabajo.
- Información y orientación a las personas con discapacidad que solicitan el certificado por discapacidad
- Promover y difundir el servicio para la captación de usuarios con discapacidad
- Referencia de usuarios que necesitan informe de médico especialista
- Manejo de los protocolos de atención del MINSA
- Elaboración y presentación de informes mensuales sobre las atenciones y certificaciones expedidas.
- Realiza actividades en enfermedades No Transmisibles.
- Realiza actividades en enfermedades Transmisibles.
- Tratamiento de anemia, en menores de 5 años.
- Realizar actividades de Salud Mental.
- Otras actividades que le asigne la jefatura con autorización de Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral.
- Llenado de la hoja HIS.
- Llenado de FUA.

## LIC. TECNOLOGO MEDICO – TERAPIA Y REHABILITACION

### REQUISITOS MINIMOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional de Tecnólogo Medico
- Certificado de Habilitación del Colegio de Tecnólogos médicos del Perú, original vigente.
- Copia simple de la Resolución de SERUMS.
- Reporte de inscripción en SUNEDU
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos, que acrediten la Experiencia mínima de 12 Meses (INCLUIDO SERUMS) en el cargo a postular
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales **Anexo N° 02.**
- Contenido del Currículum Vitae documentado de acuerdo al **Anexo N° 03.**
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al **Anexo N° 04.**
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al **Anexo N° 05.**
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al **Anexo N° 06.**

### PERFIL PROFESIONAL

- Licenciado Tecnólogo Médico en Terapia física y Rehabilitación.
- 12 meses en puestos similares.
- Comunicación Efectiva.
- Vocación de atención y Servicio.
- Orientado a resultados.
- Manejo de Office.

### FUNCIONES:

- Realizar la rehabilitación física al usuario con dificultad en desarrollo y discapacidad leve y moderada
- Dominio en la aplicación correcta de los agentes físicos, según diagnóstico y prescripción médica de los pacientes con deficiencias, discapacidad física o minusvalía y en la rehabilitación.
- Guía, atención y asistencia a los pacientes durante sus terapias.
- Supervisar y orientar a los familiares o cuidadores.
- Informar al médico al término del tratamiento y/o cada 10 sesiones.
- Llenado de la hoja HIS.
- Llenado de FUA.

### COMPETENCIAS:

- Trabajo en Equipo y bajo presión.
- Capacidad de Análisis.
- Excelente trato al paciente.
- Organizado.
- Proactivo.
- Orientación al servicio.
- Comunicación Eficaz y eficiente.

## TECNOLOGO MEDICO – LABORATORIO CLÍNICO

Brindar atención en el campo asistencial de la Tecnología Médica al individuo, familia y comunidad, efectuando acciones de prevención, promoción, exámenes y tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en las especialidades de laboratorio clínico y anatomía patológica, en establecimientos del primer nivel de atención.

### FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO O NIVEL DE ESTUDIOS

- Copia del Título Profesional de Tecnólogo Medico en laboratorio clínico y anatomía patológica.
- Copia de Colegiatura.
- Reporte de inscripción en SENEDU
- Copia Resolución de Terminación de SERUMS
- Copia Habilidad profesional vigente.

### CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO, CURSOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

- Capacitación a fines a su especialidad.
- Conocimientos vinculados a las funciones del puesto

### EXPERIENCIA

- Experiencia Laboral mínima 01 años (incluido SERUMS) en el sector público.

### ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS TECNÓLOGOS MÉDICOS LABORATORISTAS, EN ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL.-

El contratado prestará sus servicios en el establecimiento de salud al cuál postuló y desarrollará las siguientes actividades:

- Desarrollo y Adecuación del Plan de Bioseguridad de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente del Ministerio de Salud
- Efectuar exámenes, procedimientos, evaluaciones y/o tratamientos de enfermedades en la especialidad de su competencia.
- Aplicar procesos, programas, protocolos, exámenes y tratamientos inherentes a su profesión.
- Participar en la defensa de la vida, la promoción y cuidado integral de la salud, en el equipo multidisciplinario de salud.
- Desarrollo de Estrategias que permitan la mejora del apoyo al diagnóstico de enfermedades en General así como de las diferentes estrategias y servicios de los establecimientos de salud.
- Monitorear y evaluar los laboratorios Locales así como mejorar el nivel operativo de los laboratorios intermedios.
- Organizar y/o participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programada.
- Participar en acciones de coordinación intra institucional, comunitaria e inter institucional
- Realizar la medición y análisis del avance de las actividades programadas e informadas mensualmente y trimestralmente
- Cuidar el prestigio de la institución y Servicio en particular, promoviendo los valores de ética, responsabilidad, lealtad y puntualidad.
- No delegar, ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Formar parte activa del equipo de Salud de la Dirección Regional de Salud.
- Promover y mantener la comunicación, coordinación y trabajo en equipo adecuado.
- El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contratos

### INGENIERO DE SISTEMAS

| REQUISITO   | DETALLE  |
|---|--|
| Formación académica, grado académico o nivel de estudios          | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera universitaria o ingeniería informática y/o carreras afines.</li> </ul>   |
| Conocimiento para el puesto, cursos o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento del HIS MINSA.</li> <li>✓ Programación, diseño, manejo y control de cuentas, correo electrónico institucional.</li> <li>✓ Administración de servidores, sitios web, tecnología web, Microsoft, SQL SERVER.</li> <li>✓ Conocimiento en redes, software, mantenimiento de PC, base de datos.</li> <li>✓ Ofimática (Procesador de textos, Hoja de cálculo y Programa de Presentaciones) a nivel de usuario intermedio</li> <li>✓ Cursos relacionados a las funciones y/o misión a desempeñar en su cargo</li> </ul>   |
| Experiencia   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia laboral en el sector público no menor de 3 años.</li> <li>✓ Capacitación en los sistemas integrados SIGA y SIAF.</li> <li>✓ Experiencia laboral específica en cargos y/o funciones afines en el sector público o privado.</li> <li>✓ Experiencia en soporte de equipos informáticos.</li> <li>✓ Experiencia en trabajos de su área</li> <li>✓ Experiencia profesional en el sector público - sector salud.</li> <li>✓ <b>El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contratos</b></li> </ul>  |
| Características del puesto  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificar el adecuado funcionamiento de las aplicaciones y plataformas.</li> <li>✓ Brindar soporte técnico ante incidentes reportados sobre el funcionamiento de los sistemas informáticos existentes.</li> <li>✓ Coordinar con jefe de Operaciones y redes la aplicabilidad de plataformas.</li> <li>✓ Alcanzar proyectos TICs aplicaciones modernas</li> <li>✓ Evaluar mediante estadísticas la utilidad de las plataformas.</li> <li>✓ Participar en comisiones y reuniones de trabajo de su especialidad.</li> <li>✓ Identificar las incidencias más recurrentes relacionadas a las funcionalidades del Sistema, para su revisión y subsanación.</li> <li>✓ Realizar el seguimiento, la verificación y pruebas respectivas sobre las implementaciones realizadas a los Sistemas, a fin de asegurar su adecuado funcionamiento.</li> <li>✓ Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida y registrada en los sistemas informáticos</li> <li>✓ Capacitar y entrenar a los usuarios en el manejo de software construido y adquirido.</li> <li>✓ Realizar el mantenimiento de los servidores de aplicaciones y base de datos, sistemas operativos,</li> <li>✓ equipos desktop y aplicaciones existentes.</li> <li>✓ Realizar otras labores que le sean asignadas por el jefe inmediato superior, autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral.</li> <li>✓ El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de</li> </ul> |

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | contrato   |
| Habilidades o competencias | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación Efectiva, Mejora Continua, Trabajo a Presión Proactivo.</li> <li>✓ Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.</li> <li>✓ Calidad y excelencia, orientación a Resultados, conocimiento especializado, Capacidad de análisis, Trabajo en Equipo, Iniciativa y pro actividad.</li> </ul> |

## QUÍMICO FARMACÉUTICO

| REQUISITOS MINIMOS  | DETALLE   |
|---|---|
| Formación académica, Grado Académico y/ o nivel de estudios   | Químico Farmacéutico  |
| Conocimientos del Puesto                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación en Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).</li> <li>✓ Capacitación en Gestión Pública.</li> <li>✓ Capacitación sobre control y vigilancia de establecimientos farmacéuticos.</li> <li>✓ Conocimientos de Microsoft Office.</li> </ul>   |
| Experiencia Laboral   | Experiencia Laboral mínima de 01 año de la profesión.   |
| Competencias  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>✓ Capacidad de trabajo bajo presión</li> <li>✓ Capacidad de trabajo en diferentes áreas</li> <li>✓ Habilidad para la comunicación y manejo de grupo con personalidad proactiva, responsable y disciplinada</li> <li>✓ Disponibilidad de tiempo.</li> <li>✓ El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contrato</li> </ul> |
| Requisitos para el puesto y/o cargos; Minimos indispensables. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Químico Farmacéutico</li> <li>✓ Constancia de Colegiatura y/o habilidad profesional.</li> <li>✓ Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) vigente.</li> <li>✓ Copia de Resolución de Término de SERUMS.</li> <li>✓ Constancia de Inscripción en el RNP</li> </ul>  |

## TECNICOS EN ENFERMERIA

### REQUISITOS MINIMOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional a nombre de la nación como Técnico en Enfermería.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Acreditar experiencia mínima de 12 meses.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales.
- Contenido del Currículum Vitae documentado.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción de la docencia.

#### A. PERFIL PROFESIONAL:

- Experiencia mínima de 12 meses en atención primaria de la salud.
- Capacitaciones en inmunizaciones, TBC y Prevención ITS VIH/SIDA. Y atención primaria de la salud.
- Puntualidad y responsabilidad.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad para el trabajo extramural.
- Pro actividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de lograr metas y resultados mensuales.
- Actividades de promoción de la salud en los 4 escenarios.
- Empatía y adecuada interacción y comunicación con las personas enfermas.
- Conocimiento del Modelo de Atención Integral de Salud basado en familia y comunidad (MAIS).

#### B. ACTIVIDADES A REALIZAR:

##### 1. INTRAMURALES.-

- Realizar estrategias y actividades para lograr las metas del convenio Capitado y Fondo de estímulo al desempeño donde corresponda.
- Apoyo a la enfermera en la captación de sintomáticos respiratorios.
- Apoyo en la administración de tratamiento TBC supervisado en boca.
- Apoyo al Profesional en el manejo de ITS VIH/SIDA, actividad de salud ocular, Salud Mental, Daños No Trasmisibles.
- Apoyo en la administración de Suplementación de Hierro.

##### 2. EXTRAMURALES:

- Apoyo a la enfermera en la captación de sintomáticos respiratorios durante la visita domiciliaria y en la captación de sintomáticos respiratorios dentro de la contactos extra domiciliarios.
- Apoyo en la administración de tratamiento a pacientes inasistentes.
- Apoyo al profesional en visitas domiciliarias.
- Apoyo en la captación de segundas muestras BK, y otras actividades que la enfermera asigne.
- Apoyo en seguimiento de los niños con anemia oportunamente.
- El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contrato.

## TÉCNICO DE LABORATORIO

| REQUISITO | DETALLE |
|-----------|---------|
|-----------|---------|

|   |  |
|---|--|
| Formación académica, grado académico o nivel de estudios          | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple del Título Profesional como Técnico en Laboratorio.</li> </ul>   |
| Conocimiento para el puesto, cursos o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento y dominio en herramientas básicas de computación.</li> <li>✓ Conocimiento del HIS MINSA.</li> </ul>  |
| Experiencia   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditar experiencia mínima de 01 año en establecimientos de Salud del MINSA.</li> <li>✓ Acreditar Conocimientos en manejo y manipulación de equipos de laboratorio</li> <li>✓ Experiencia en laboratorio clínico</li> </ul>   |
| Características del puesto  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos</li> <li>✓ Realizar la recepción, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo.</li> <li>✓ Realizar la extracción de muestras de sangre y otros líquidos o secreciones, según el protocolo establecido para cada prueba.</li> <li>✓ Realizar la preparación de las muestras para el trabajo de cada unidad</li> <li>✓ Preparar materiales, soluciones variadas, cultivos y productos biológicos para trabajos de laboratorio.</li> <li>✓ Participar en la elaboración de normas y directivas para la ejecución de programas</li> <li>✓ Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones.</li> <li>✓ Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados a la unidad funcional.</li> <li>✓ Realizar actividades de bacteriología.</li> <li>✓ Extendido de láminas.</li> <li>✓ <b>El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contrato</b></li> </ul> |
| Habilidades o competencias  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo.</li> <li>✓ Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.</li> </ul>   |

**SECRETARIA**

| REQUISITO  | DETALLE   |
|--|---|
| Formación académica, grado académico o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del Título en Secretariado Ejecutivo.</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
| Conocimiento para el puesto, cursos o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos en Administración Pública o carreras afines.</li> <li>✓ Conocimientos en Ofimática (Excell, Word, Power Point, PDF, etc.) para apoyo en la implementación de los productos y actividades de programas.</li> <li>✓ Capacidad de conducción de equipos de trabajo bajo presión y empatía.</li> <li>✓ Capacidad de redacción.</li> </ul> |
| Experiencia   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia mínima de 02 años en labores administrativas y dominio en el manejo de documentación en el sector Salud.</li> </ul>  |

### AUXILIAR SANITARIO:

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Grado de instrucción: Mínimo 5to de secundaria completa.
- Preferente certificaciones, título de técnico, o títulos afines en el campo de la salud y de saneamiento.

#### A. PERFIL OCUPACIONAL:

- Experiencia mínima de 1 año en actividades de campo en salud y actividades masivas de salud relacionadas a enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
- Capacitaciones de cursos en competencias técnicas en vigilancia y control focal de Aedes aegypti.
- Capacitaciones en enfermedades Metaxénicas y zoonosis.
- Conocimientos básicos en salud y Saneamiento ambiental.
- Gozar de buena salud en general para las actividades diarias entomológicas.
- Conocimientos básicos y habilidades en el manejo de equipos de aplicación de plaguicidas y su bioseguridad.

#### C. COMPETENCIAS ACTITUDINALES:

- Puntualidad, responsabilidad, vocación de servicio y compromiso.
- Destreza en técnicas y procedimientos de actividades de vigilancia y control de Aedes aegypti.
- Buen trato con respecto a usuarios, valores altruistas, socio humanistas por la salud y el ser humano.
- Disponibilidad inmediata, a tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Proactividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de lograr metas y resultados mensuales.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad para el trabajo intra y extramural.
- Comunicación clara, precisa, concisa.
- Trabajo en equipo, liderazgo compartido con capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo con articulación intersectorial.
- Empatía y adecuada interacción y comunicación con sus auxiliares y los usuarios.
- Disposición para el trabajo extramural y en horarios crepusculares nocturnos.
- Capacidad organizativa y de orden jerárquico.



- Disponibilidad para la participación en trabajos correlacionados de investigación.

## B. ACTIVIDADES:

### INTRAMURALES:

- Ordenamiento de sus equipos instrumentos e insumos personales para el trabajo.
- Establecer la ruta de trabajo diario acorde a las directivas del jefe inmediato.
- Asegurar la logística a ser utilizada en campo.
- Colaborar en la distribución de los grupos de trabajo.
- Colaborar en la elaboración de la consolidación de los informes de trabajo diario.
- Cuidados del stock de insumos, materiales e instrumentos de trabajo, e informar a su supervisor directo del estado de sus insumos y material de trabajo oportunamente.
- Todas las actividades realizadas deberán ser informadas de manera ejecutiva a su jefe inmediato, como insumo para el informe ejecutivo mensual de zona. Los datos consignados son bajo responsabilidad.
- Registrar obligatoriamente todas sus actividades en los formatos operacionales y de hojas HIS.
- Cumplir con la programación diaria.
- El incumplimiento de metas asignadas es motivo de cancelación de contratos
- Otras actividades que se le asigne su jefatura, previa autorización de Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral.

### EXTRAMURALES:

- Ejecutar las actividades programadas: visitas domiciliarias, control focal, levantamiento de índices, mensajes comunicacionales, llenado correcto de la ficha de trabajo diario, seguimiento de viviendas positivas, ejecución de control físico de criaderos potenciales de *Aedes aegypti* (ordenamiento ambiental) etc. Y actividades conexas (búsqueda de febriles sospechosos, determinación de colaterales, captación de gestantes y grupos de riesgo en situaciones vulnerables a enfermedades Metaxénicas y Zoonosis).
- Apoyo en la captación de segundas muestras para la vigilancia serológica de arbovirosis transmitidas por *Aedes aegypti*, seguimiento parasitológico en casos de malaria y/o de afectados por Leishmaniasis.
- Participación activa en la identificación de febriles y actividades de Metaxénicas y Zoonosis.
- Brindar educación sanitaria de prevención y control de enfermedades Metaxénicas a la población.
- El Auxiliar Sanitario deberá reportar como mínimo 25 viviendas inspeccionadas diarias en fase de barrido focal, 20 viviendas inspeccionadas por día como mínimo en fase I de recuperación, 15 viviendas inspeccionadas por día en fase de recuperación II, y no menor a 10 viviendas inspeccionadas por día en fase de recuperación extraordinaria para las actividades de vigilancia y control de *Aedes aegypti* (vector de Zika, Dengue, Chikungunya y otros arbovirosis) en los ámbitos de su locación de trabajo.
- En caso de epidemia y/o emergencia sanitaria y ambiental grave (escenario IIIB) la producción esperada en barrido focal será con trabajo intensivo, requiriendo una producción no menor de 30 viviendas por día en un solo turno o 50 viviendas inspeccionadas por día a doble turno.
- Cuando corresponda, el auxiliar sanitario deberá reportar presencia de criaderos potenciales de *Anopheles* spp., ejecutará en ellos muestreos larvarios de *Anopheles* spp, al momento de caracterizar dichos criaderos, con su profesional responsable se programará y ejecutará capturas intra y peri domiciliarias de mosquitos *Anopheles* mensualmente, en los ámbitos de su locación de trabajo. Las viviendas para estos trabajos deberán coordinarse previamente.
- El auxiliar sanitario en las localidades con presencia de casos de Leishmaniasis deberá de ejecutar capturas de especímenes de *Lutzomyia* spp, para establecer el riesgo de la transmisibilidad domiciliar, deberá de llevar un registro cronológico de muestras entomológicas remitidas y de las especies identificadas.
- En las localidades donde se registren denuncias por parte de la población ante la presencia de otros insectos hematófagos y/o picadores, el auxiliar sanitario bajo la programación y dirección del profesional responsable, ejecutará de manera extraordinaria actividades de captura de dichos especímenes (Triatominos, pulidos, piojos, garrapatas, arácnidos, simúlidos, etc). Además reportará el aumento inusitado de ocurrencia de mordeduras de cánidos, observaciones atípicas de infestación de roedores, arácnidos y/o presencia de serpientes.

- Lograr la sensibilización de los pobladores en temas orientados a la prevención del Dengue, Chikungunya y Zika en el ámbito del establecimiento de salud asignado.
- Y otras actividades que le asigne DEISI en caso emergencia sanitaria.



## ABOGADO:

### REQUISITOS MINIMOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

- Título Profesional de Abogado
- Colegiatura hábil y vigente durante 02 años.

### REQUISITOS PROFESIONALES MINIMOS:

- Experiencia laboral acreditable mínimo de 02 años en el Sector Público (Recursos Humanos, Secretaría Técnica, Corte Superior de Justicia, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Regionales o Locales).
- Conocimientos y capacitación en Ley de Contrataciones y adquisiciones con el Estado o Auditoria y Gestión Pública o Derecho Administrativo o Derecho Laboral o Ley del Servicio Civil.

### ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Evaluar, tramitar e impulsar los expedientes administrativos de pre calificación por faltas disciplinarias conforme sea asignado.
- Proyectar informes de precalificación, memorando y otros documentos propios de sus funciones y el trámite de los expedientes administrativos a su cargo.
- Proyectar en calidad de Apoyo, los informes del Órgano Instructor y Sancionador que corresponda conforme al trámite de los expedientes administrativos a su cargo, de acuerdo a los lineamientos previstos por los mismos.
- Coordinar con las dependencias de la Dirección Regional de Salud Piura, de requerirlo a efector del cumplimiento de sus funciones.
- Asistir a las autoridades, funcionarios y servidores públicos respecto del procedimiento Administrativo Disciplinario, conforme a la Ley N° 30057 y su Reglamento.
- Emitir informe mensual del cumplimiento de metas cumplidas.
- Guardar la confidencialidad exigida por la norma aplicable.
- Otras que le sean requeridas en el marco de sus funciones.

### FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO O NIVEL DE ESTUDIOS

- Copia del Título Profesional de Abogado
- Copia de Colegiatura.
- Copia Habilidad profesional vigente.

### CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO, CURSOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

- Capacitación a fines a su especialidad.
- Conocimientos vinculados a las funciones del puesto

### EXPERIENCIA

- Experiencia Laboral mínima 02 años en el sector público.

DIGITATOR:

| REQUISITOS  | DETALLE  |
|---|--|
| Formación académica, grado académico o nivel de estudios          | ✓ Copia simple del Título Profesional como Técnico en Computación.   |
| Conocimiento para el puesto, cursos o estudios de especialización | ✓ Capacitaciones en Excel, Base de datos.<br>✓ Conocimiento en HIS MINSA, EQHALI.<br>✓ Conocimientos en Seguro Integral de Salud<br>✓ Curso de computación y/u ofimática<br>✓ Conocimiento de los aplicativos y/o sistemas informáticos, conocimiento en ofimática nivel básico. |
| Experiencia   | ✓ Acreditar experiencia mínima de 01 año en labores desempeñadas en sector salud.<br>✓ Experiencia laboral en el sector público y/o privado.   |
| Competencia   | ✓ Atención, cooperación, trabajo en equipo   |

h  
A  
t

## CAPITULO V.

### 5. PRECISIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) El expediente será conformado siguiendo el orden mencionado en el capítulo IV de las presentes bases, según corresponda al tipo de plaza a la que se postula, debidamente foliado y en fólder Manila, cerrado en sobre manila debidamente rotulado con letra CLARA y LEGIBLE, indicando Nombres y Apellidos, Plaza y Cargo al que postula etc. **No se deberá anexar documentación que NO sea requerida en las presentes Bases administrativas.**
- b) Los certificados o constancias que acrediten experiencia, capacitación, estudios, etc., son de presentación obligatoria, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo IV de las presentes bases y según corresponda al tipo de plaza al que se postula; no deberán anexar Certificados de Capacitación expedidos con anterioridad a los últimos cinco (05) años de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- c) El Postulante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del proceso, será sancionado con la anulación de su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- d) La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, toda vez que la presentación es en sobre cerrado y, el personal que recepciona los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Comité Evaluador quien en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para seguir en el Concurso.
- e) El Comité Evaluador efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando aptos para continuar en la convocatoria, únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos. Esta fase es de carácter eliminatorio.
- f) Los postulantes ganadores deberán presentar los originales de la documentación que sustenta su curriculum a fin de ser fedateados en nuestra Entidad, como requisito previo a la suscripción del contrato.
- g) **NOTIFICACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS:** Los ganadores de la convocatoria serán notificados en el mismo acto público para que suscriban el contrato dentro del plazo máximo de tres (3) días calendarios. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.
- h) **DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES NO ADMITIDOS Y DE LOS POSTULANTES QUE NO CALIFICARON:** serán devueltos previa solicitud de los participantes o postulantes, con cargo de entrega, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios siguientes a la adjudicación de las plazas convocadas. Luego de ese plazo, serán incinerados quedando constancia del acto en el acta que se levantará al efecto.

## CAPITULO VI.

### 6. TERMINOS DE REFERENCIA

- 6.1 **LUGARES DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS:** Los lugares de ejecución de los servicios serán: en el Establecimiento de Salud donde el postulante adjudicó Plaza y en la jurisdicción del mismo donde realizara sus actividades extramurales, pudiendo ser desplazado a otro establecimiento de salud por motivo de estricta necesidad de servicio debidamente fundamentada.
- 6.2 **PLAZO DE EJECUCION:** 3 Y 4 MESES.
- 6.3 **PERIODO DE CONTRATACION:** a partir del día de la adjudicación de las plazas a los ganadores de la convocatoria, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas por el plazo de ejecución.
- 6.4 **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** La disponibilidad de los servicios propuestos serán de manera inmediata a la solicitud de la entidad. La disponibilidad del personal profesional, se acondicionará al plan de trabajo o necesidades del servicio donde desarrollará sus actividades y los que en la DIRESA se indique, sin perjuicio del párrafo anterior. El personal contratado se adecuará al horario establecido, y será rotado conforme a las necesidades de servicio.
- 6.5 **HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO Y HORARIOS:** Será de 150 horas mensuales. En el caso de personal de sede el horario se ajustará a lo establecido por la institución teniendo como máximo las 150 horas mensuales. La asistencia será controlada por la jefatura en donde realice los servicios y por el Equipo de Personal.
- 6.6 **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO:**
- 6.6.1 Cumplir con la ejecución de las actividades que motivan su contratación en los lugares que le sean asignados, y de acuerdo a la programación del servicio que corresponda.
- 6.6.2 Garantizar el cumplimiento del avance de metas para el periodo evaluado, metas que serán establecidas y monitorizadas por las estrategias sanitarias.
- 6.6.3 Ejecutar las actividades en los plazos y horarios establecidos por el servicio según corresponda.
- 6.6.4 Asumir los gastos de alimentación, desplazamiento y hospedaje que demande el desarrollo de las actividades que motivan su contratación.
- 6.6.5 El contratado responderá administrativa, civil o penalmente por los daños y/o perjuicios que pudiera ocasionar durante la ejecución de los servicios por negligencia, omisiones o cualquier otro acto imputable durante el desarrollo de las actividades que motivan la contratación.
- 6.6.6 Deberá capacitarse ante las periódicas evaluaciones.
- 6.6.7 Deberá informar con un mínimo de 15 días de anticipación su renuncia a la plaza, y contar con la aceptación correspondiente de la dirección, en concordancia con la normatividad, caso contrario se informará a la entidad donde fuera a prestar sus servicios su falta de seriedad y compromiso institucional así como se abstendrá (La Sub Región de Salud Piura-Sechura) de emitir la constancia respectiva de trabajo.
- 6.6.8 Es responsabilidad del contratado, la devolución del equipamiento que le fue entregado, de acuerdo a inventario, revisión y conformidad con un visto bueno del Jefe o Director de cada lugar donde realice el servicio.

- 6.7 **DEL EQUIPAMIENTO Y MATERIALES E INSUMOS A UTILIZAR** : Los profesionales y Técnicos, contarán con el equipamiento que se le asignará el establecimiento de salud, con cargo a devolución al término de su contrato.
- 6.8 **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CONFORMIDAD DE SERVICIOS EJECUTADOS**: Los contratados presentarán un informe mensual visado por el Jefe inmediato donde corresponda y adjuntarán el respectivo reporte "SQL" (reporte mensual de producción) visado por la Unidad Funcional de Informática, Estadística y Telecomunicaciones. Este documento deberá ser evaluado y visado por el área usuaria (estrategia sanitaria), el cual constituye requisito para el pago mensual de sus honorarios.
- 6.9 **Cancelación del proceso de selección** : El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otras debidamente justificadas.
- 6.10 **Del Postulante**: en caso de renuncia de la plaza en el momento de adjudicación o después de haber adjudicado la plaza, el postulante no podrá participar de una nueva convocatoria en un periodo mínimo de 02 años.



EL COMITÉ EVALUADOR



ANEXOS

DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA CAS N° 01-2019-SRSPS

ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.

REFERENCIA: CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-SRSPS

Yo, ..... con D.N.  
N°....., con domicilio legal en: ..... RUC  
N°..... Teléfono N° : ..... e-mail:  
....., me presento ante ustedes como participante de la convocatoria  
de la referencia y declaro haber leído las bases administrativas y aceptarlas en todos sus  
extremos, para la CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y  
TECNICOS DE LA SALUD REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS DISTINTOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD PIURA-  
SECHURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO  
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS, de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo N°  
1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Asimismo solicito ser  
Inscrito como postulante al Cargo de ....., para el  
Establecimiento de Salud .....

Piura ....., de ....., del 2019.

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI .....



**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES, DE ACUERDO A LA LEY N° 29607.**

Señores.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador. REFERENCIA: CONVOCATORIA CAS N° 02-2019-SRSPS

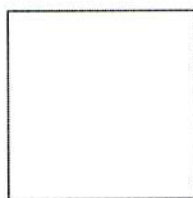
Yo, ..... identificado con

D.N.I  Carné de extranjería  Pasaporte  Otros  N°

Ante usted me presento y digo:

Que, DECLARO BAJO JURAMENTO no registrar antecedentes penales a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicado el 26 de Octubre del 2010 en el Diario Oficial "El Peruano". Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. Piura, ....., de ....., del 2019



HUELLA DIGITAL.

.....

FIRMA

.....

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI .....

**ANEXO N° 03**

**CONTENIDO DEL CURRICULUM VITAE**

Señores.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA**

**ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.**

**REFERENCIA: CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-SRSPS**

Yo, .....con D.N.I  
 N°....., con domicilio legal en:  
 .....RUC

N°....., con relación a la convocatoria de la referencia, presento mi currículum vitae, de acuerdo al siguiente detalle:

**I. DATOS PERSONALES**

|   |  |
|---|--|
| Apellido Paterno:                       |  |
| Apellido Materno:                       |  |
| Nombres:                                |  |
| Nacionalidad :                          |  |
| Fecha de Nacimiento:                    |  |
| Lugar de Nacimiento Dpto., Prov., dist. |  |
| Documento De Identidad:                 |  |
| RUC:                                    |  |
| Estado Civil:                           |  |
| Dirección (Av., Calle, N° Dpto.)        |  |
| Teléfono:                               |  |
| Correo Electrónico:                     |  |
| Colegio Profesional (N° Si Aplica)      |  |
| Resolución de término de SERUMS:        |  |

**II. ESTUDIOS REALIZADOS:**

| TÍTULO O GRADO  | ESPECIALIDAD | FECHA DE EXPEDICION DEL TÍTULO<br>MES -AÑO | UNIVERSIDAD | CIUDAD PAÍS |
|---|--------------|--|-------------|-------------|
| DOCTORADO   |              |  |             |             |
| MAESTRÍA  |              |  |             |             |
| POST GRADO Ó<br>DIPLOMADO                             |              |  |             |             |
| TÍTULO PROFESIONAL                                    |              |  |             |             |
| GRADO DE BACHILLER                                    |              |  |             |             |
| ESTUDIOS TECNICOS<br>(Computación, Idiomas,<br>Otros) |              |  |             |             |

**Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.**

III. CAPACITACIÓN:

| Nº | ESPECIALIDAD | FECHA INICIO Y TERMINO | DE | INSTITUCIÓN | CIUDAD PAÍS |
|----|--------------|------------------------|----|-------------|-------------|
| 1° |              |                        |    |             |             |
| 2° |              |                        |    |             |             |
| 3° |              |                        |    |             |             |
| 4° |              |                        |    |             |             |
| 5° |              |                        |    |             |             |

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

El postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SÓLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad debe mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral general tanto en el sector público como el privado (comenzar por la más reciente)

| Nº   | NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO (MES / AÑO) | FECHA DE CULMINACIÓN (MES / AÑO) | TIEMPO EN EL CARGO |
|------|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------|
| 1    |                                |                   |                             |                                  |                    |
| 2    |                                |                   |                             |                                  |                    |
| .... |                                |                   |                             |                                  |                    |

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

En el caso de haber realizado trabajos en forma paralela se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Piura, ....., de ....., del 2019.

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI .....

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

Señores.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.

REFERENCIA: CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-SRSPS

Yo, .....con D.N.I  
N°....., con domicilio legal en:  
..... RUC

N°....., con relación a la convocatoria de la referencia, declaro bajo juramento que gozo de buen estado de salud mental y que no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Piura,....., de ....., del 2019

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI .....

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD Y NEPOTISMO

Señores.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.

REFERENCIA: CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-SRSPS

Yo, ..... identificado con D.N.I  
N°....., con domicilio legal en:  
..... RUC  
N°....., con relación a la convocatoria de la referencia DECLARO  
BAJO JURAMENTO

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimentos de contratar con el estado en la modalidad de Servicios, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM (1) y ,

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Salud Piura que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tenga injerencia directa en el proceso de selección.  
La presente declaración jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

Piura, ..... de ....., del 2019

.....

FIRMA

.....

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI .....

NOTA:

(1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las de personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA  
DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PROVISIONAL

Señores.  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.

REFERENCIA: CONVOCATORIA CAS N° 04-2019- SRSPS

Yo, ..... con D.N.I

N° ....., con domicilio legal en: .....

RUC N° ....., con relación a la convocatoria de la referencia

DECLARO BAJO JURAMENTO

Me encuentro afiliado a algún régimen de Pensiones:  SI  NO Elija el  
siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional  
de Pensiones:

Sistema Privado de  
Pensiones:

|            |                          |
|------------|--------------------------|
| Integra    | <input type="checkbox"/> |
| Pro futuro | <input type="checkbox"/> |
| Horizonte  | <input type="checkbox"/> |
| Prima      | <input type="checkbox"/> |

CUSP N° ..... OTROS.....

Para quienes se encuentren prestando servicios a favor del estado y sus contratos son sustituidos por un contrato administrativos de Servicios:

AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PENSIONARIO

 SI  NO 

En un plazo de 5 días hábiles de suscrito el contrato administrativo de servicios me comprometo a presentar ante la Oficina de Administración los documentos que acreditan mi afiliación a algún régimen provisional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en ese caso de optar por aportar como afiliado regular a fin que la institución efectúe la retención correspondiente.

Piura, ....., de ....., del 2019

.....

FIRMA

.....

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI .....

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y ACEPTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-SRSPS

Señores.  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA.

ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.

REFERENCIA : CONVOCATORIA CAS N° 04-2019-SRSPS

Yo, ..... con D.N.I  
N°....., con domicilio ..... legal en:  
..... RUC

N°.....  
Teléfono N° : ..... e-mail: ....., me presento  
ante ustedes como participante del rubro de: .....(Médico  
Cirujano, técnico En Enfermería, Obstetra ó Lic. en Enfermería) de la convocatoria de la  
referencia y declaro bajo juramento haber leído las bases administrativas y aceptarlas en todos  
sus extremos, y de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 su Reglamento  
aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Decreto supremo 065-  
2011-PCM.

Piura, ....., de ....., del 2019

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI .....